

Boletín No. 461 de 2022

## Minsalud realizó asignación de usuarios de EPS Convida a otras aseguradoras

- *Un total de 475.731 usuarios fueron trasladados a 8 EPS que les seguirán garantizando la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

**Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022.** – El Ministerio de Salud y Protección Social realizó la distribución de los 475.731 usuarios de la liquidada EPS Convida, a otras 8 EPS, las cuales los cobijarán en la afiliación y garantía del derecho a la salud a partir del 27 de septiembre de 2022.

"Estas 8 EPS deberán priorizar el derecho fundamental a la salud de los afiliados a EPS Convida, garantizando la calidad, oportunidad, continuidad y atención en salud de los cotizantes y sus familias", dijo Mónica Valderrama, directora encargada de Aseguramiento en Salud.

De esta manera, la distribución de los usuarios quedó así:

EPS	Contributivo Subsidiado		Total
	Contributivo	Subsidiado	
FAMISANAR	12.982	152.935	165.917
NUEVA EPS	8.824	106.155	114.979
SALUD TOTAL	4.255	61.430	65.685
E.P.S. SANITAS	4.151	55.825	59.976
COMPENSAR	3.858	42.192	46.050
COOSALUD	1.147	13.937	15.084
EPS SURA	753	7.284	8.037
CAPITAL SALUD	2	1	3
<b>Total</b>	<b>35.972</b>	<b>439.759</b>	<b>475.731</b>



Con este traslado, se da cumplimiento a la orden de liquidación emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución 2022320030005874 – 6 del 14 de septiembre de 2022 y en cumplimiento al Decreto 1424 de 2019 y modificado por el Decreto 709 de 2021, por medio del cual, se establecen las condiciones de asignación de afiliados para garantizar la continuidad del aseguramiento y la prestación del servicio público de salud a los afiliados de las Entidades Promotoras de Salud - EPS del Régimen Contributivo o Subsidiado.

Desde que esta cartera de salud asumió este proceso de asignación de usuarios en el 2019, han sido cerca de 9.3 millones de personas trasladadas a diferentes EPS, para fortalecer el aseguramiento y garantizar las medidas de protección a los usuarios", expresó Valderrama.

## **Garantía en la salud**

Las personas a las que cobija este traslado podrán conocer a qué EPS fueron asignadas a través del enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Consulta-Afiliados.aspx>. Aquí, podrán conocer la red de servicios de salud dispuesta por cada EPS receptora y actualizar sus datos de contacto.

Tras conocer la EPS receptora, el afiliado cotizante o cabeza de familia debe contactarse con la EPS asignada y efectuar la actualización de sus datos básicos y de su grupo familiar.

Para este proceso de traslados, el Ministerio ha ordenado a las EPS receptoras, garantizar la atención a todos los pacientes, pero con especial énfasis a aquellos que tengan enfermedades de alto costo, madres gestantes, hospitalizados y aquellos que padezcan enfermedades crónicas.

En el caso que los usuarios no estén satisfechos con la EPS a la que fueron asignados podrán cambiar, si así lo deciden, en un término de 90 días calendario, es decir, a partir del 26 de diciembre de 2022.

Minsalud hace un llamado a las Secretarías de Salud en los territorios, y la Superintendencia Nacional de Salud para que vigilen que las EPS receptoras garanticen la continuidad en la prestación de los servicios a los usuarios asignados y que los prestadores de servicios de salud no generen barreras de acceso para la atención.



# Comunicado de Prensa



MINISTERIO DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Con el fin de atender las dudas e inquietudes que se presenten, la Superintendencia Nacional de Salud tiene habilitada la línea gratuita nacional y 24 horas 018000513700. Adicionalmente, se dispone en horarios de oficina:

Chat virtual en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co)

Líneas telefónicas 3305043 (Bogotá) o 018000960020 (resto del país) del Ministerio de Salud y Protección Social.

